

INVITACIÓN A COTIZAR No. 264 de 2018

Página 1 de 2

ANEXO TECNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA REALIZACION DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE INMUNOSEROLOGIA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

REALIZACION DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS

- INMONOBLLOT PARA HIV
- CORE IGM
- NEUTRALIZACION O NAT PARA HEPATITIS B (HBSAG)
- INMUNOBLLOT PARA CHAGAS
- INMUNOBLLOT PARA HTLV
- TPHA-VDRL O RPR PARA SIFILIS
- - PCR O NAT PARA HCV
- - FACTOR VIII PARA CRIOPRECIPITADOS
- - FIBRINOGENO PARA CRIOPRECIPITADOS
- - CONTROL MICROBIOLOGICO DE LOS HEMOCOMPONENTES

1. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo.

Se requiere que las pruebas las realice un laboratorio de referencia debidamente habilitado por la secretaría de salud de Bogotá.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 264 de 2018

Página 2 de 2

- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado (portafolio de servicios)
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.